TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026**
CONTRATISTA:	**MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**
Nit o C.C. No.	37721437
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
VALOR INICIAL	$17,400,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) Meses
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA Acto Administrativo del 25 de agosto de 2026
FECHA DE INICIACION:	27 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION:	26 de noviembre de 2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA

En Bucaramanga, a los 29 días del mes de septiembre de 2026 se reunieron, **DURAN VILLAR DIANA MARIA**, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA del Departamento y **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.9857896** del 25 de agosto de 2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

2. Que la contratista **MONICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA** ejecutó el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026,** del 27 de agosto de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026.

3. Que la contratista solicitó **TERMINACION ANTICIPADA** el día 28 de septiembre de 2026 del contrato de prestación de servicios profesionales **CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026**, ejecutando sus funciones hasta el día 26 de septiembre del año 2026.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que se verificó por parte del Supervisor Petter Alexander Trujillo Vega el no cumplimiento del 100% del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final suscrita a los 29 días del mes de septiembre de 2026 , debido a que la contratista presentó solicitud de liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales **CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026.**

6. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5,800,000.00) equivalente 33,33% del valor total del contrato.
7. Que en concordancia con lo anterior queda un saldo a favor del Departamento de Santander por valor ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11,600,000,00) equivalente al 66,67% del contrato.
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$17,400,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$5,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 11,600,000.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$ 17,400,000.00**	**$ 17,400,000.00**

9. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
EN TRAMITE	EN TRAMITE	FINAL	$5,800,000.00	FONDO DE RENTAS REC. BCE

10. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

11. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

13. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 29 días del mes de septiembre de 2026 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Solo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor $5,800,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9857896 del 25 de agosto de 2026 comprometiéndose la SECRETARIA DE HACIENDA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 29 días del mes de septiembre de 2026

DURAN VILLAR DIANA MARIA
SECRETARIA DE HACIENDA

PETTER ALEXANDER TRUJILLO VEGA
SUPERVISOR(A)

MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA
CONTRATISTA

PROYECTO: MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA